

PROYECTO “CONSEJO ESCOLAR EN VIVO”

MODIFICACION DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL
CONSEJO ESCOLAR DE
FLORENCIO VARELA

2025-2026

CONSEJERA ESCOLAR

Silvina de los Ángeles Grinkievich

PROYECTO: “CONSEJO ESCOLAR EN VIVO”

TRANSMISIÓN PÚBLICA DE SESIONES Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR DE FCIO.VARELA.

RESUMEN

El proyecto propone incluir en el Reglamento Interno del Consejo Escolar de Florencio Varela, que establezca la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la publicación de los registros audiovisuales y actas.

***Objetivos: ***

- Garantizar la transparencia administrativa y el acceso a la información pública.
- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión de los recursos.
- Asegurar el carácter público de las sesiones del Consejo Escolar.

***Disposiciones clave: ***

- Transmisión en vivo de las sesiones y actos de licitación pública.
- Grabación y archivo de los registros audiovisuales.
- Publicación de los registros y actas en los canales oficiales, ejemplo: Facebook
- Difusión previa de las fechas y horarios de las sesiones y licitaciones.

***Fundamentos: ***

- Ley Nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública.
- Leyes Provinciales N° 6.266, 10.589 ,11.612 y 13.688.
- Antecedente del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela.

Vigencia:

- La modificación del reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el cuerpo.

JUSTIFICACION

La modificación del Reglamento Interno del Consejo Escolar de Florencio Varela es necesaria para incorporar la transmisión en vivo de las sesiones, lo que permitirá aumentar la transparencia y la participación ciudadana para que vean la toma de decisiones educativas del Distrito.

La inclusión de esta disposición en el Reglamento Interno garantizará que las sesiones del Consejo Escolar sean públicas y accesibles a toda la comunidad educativa, promoviendo la rendición de cuentas y la colaboración entre los miembros del Consejo, la comunidad y las autoridades educativas.

Propuesta de Modificación del Reglamento Interno

Se propone agregar el siguiente artículo al Reglamento Interno del Consejo Escolar de Florencio Varela:

Artículo X: Transmisión en Vivo de las Sesiones

"Las sesiones del Consejo Escolar de Florencio Varela serán transmitidas en vivo a través de medios de comunicación en línea de acceso público, garantizando la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones educativas.

La transmisión en vivo de las sesiones será responsabilidad del Consejo Escolar de la Comisión de RR. HH en colaboración con el secretario técnico y la presidencia, quien deberá asegurar la disponibilidad de los medios técnicos necesarios para su realización.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación y será incorporada al Reglamento Interno del Consejo Escolar de Florencio Varela."

Esta modificación permitirá que las sesiones del Consejo Escolar sean más transparentes y accesibles a la comunidad, fortaleciendo la democracia y la participación ciudadana en la educación.

ALCANCE

- Se aplica a las sesiones del Consejo Escolar de Florencio Varela.
- Afecta a los miembros del Consejo Escolar, personal docente y no docente, estudiantes y padres de las instituciones educativas del distrito.
- Busca promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión educativa del distrito.

En cuanto a la jurisdicción, el proyecto se enmarca en la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires y se aplica a las instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Florencio Varela.

METODOLOGÍA

Fase 1: Diagnóstico y Análisis

1. Revisión de la normativa vigente: Leyes Provinciales N°6.266, 10.589 y 13.688 y Ley Nacional N°27.275 de Acceso a la Información Pública.
2. Análisis de la situación actual del Consejo Escolar: estructura, funcionamiento, procesos y procedimientos.
3. Identificación de los actores clave: consejeros Escolares, personal del Consejo Escolar, comunidad educativa y público en general.

Fase 2: Diseño del Reglamento

1. Elaboración del borrador del Reglamento Interno del Consejo Escolar.

2. Inclusión de las disposiciones para la transmisión en vivo de las sesiones y la publicación de los registros audiovisuales.
3. Revisión y ajuste del borrador con los actores clave.

Fase 3: Consulta y Validación

1. Presentación del borrador del Reglamento a los consejeros Escolares y personal del Consejo Escolar.
2. Realización de reuniones de consulta con la comunidad educativa y el público en general.
3. Recopilación de comentarios y sugerencias.
4. Ajuste del Reglamento según los comentarios y sugerencias recibidas.

Fase 4: Aprobación e Implementación

1. Presentación del Reglamento ajustado al Consejo Escolar para su aprobación.
2. Publicación del Reglamento aprobado en el sitio web y redes sociales del Consejo Escolar.
3. Implementación de las disposiciones del Reglamento: transmisión en vivo de las sesiones, publicación de los registros audiovisuales, etc.

Fase 5: Monitoreo y Evaluación (permanente)

1. Monitoreo de la implementación del Reglamento.
2. Evaluación del impacto del Reglamento en la transparencia y la participación ciudadana.
3. Ajustes y mejoras continuas al Reglamento según sea necesario.

Recursos necesarios:

1. Personal del Consejo Escolar.
2. Recursos tecnológicos: equipo de grabación, software de transmisión en vivo, etc.
3. Recursos financieros: para la implementación de las disposiciones del Reglamento.

IMPACTO

1. Mayor transparencia: La transmisión en vivo de las sesiones y la publicación de los registros audiovisuales aumentarán la transparencia en la gestión del Consejo Escolar.
2. Mayor participación ciudadana: La comunidad educativa y el público en general podrán participar de manera más activa en la gestión del Consejo Escolar.
3. Mejora de la confianza: La transparencia y la participación ciudadana aumentarán la confianza de la comunidad educativa y el público en general en el Consejo Escolar.
4. Fortalecimiento en la rendición de cuentas: El Consejo Escolar será más responsable ante la comunidad educativa y el público en general.
5. Mejora de la gestión: La implementación de tecnologías de transmisión en vivo y publicación de información mejorará la eficiencia y eficacia en la gestión del Consejo Escolar.

Impacto en la Comunidad Educativa:

1. Mayor acceso a la información: Los estudiantes, centro de estudiantes, cooperadoras, padres y tutores tendrán acceso a la información sobre la gestión del Consejo Escolar.
2. Participación en la toma de decisiones: La comunidad educativa podrá participar de manera más activa en la toma de decisiones del Consejo Escolar.

3. Mejora de la calidad educativa: La transparencia y la participación ciudadana pueden llevar a una mejora en la calidad educativa.

Impacto en la Sociedad:

1. Modelo de transparencia y participación: El proyecto puede servir como modelo para otros Consejos Escolares y organismos públicos.

2. Fortalecimiento de la democracia: La transparencia y la participación ciudadana fortalecen la democracia y la ciudadanía.

3. Desarrollo sostenible: La transparencia y la participación ciudadana pueden contribuir al desarrollo sostenible del distrito de Florencio Varela.

Indicadores de Éxito:

1. Número de visitas al sitio web del Consejo Escolar.

2. Número de personas que ven las transmisiones en vivo.

3. Número de comentarios y sugerencias recibidas.

4. Nivel de satisfacción de la comunidad educativa y el público en general con la gestión del Consejo Escolar.

Riesgos y Desafíos:

1. Resistencia al cambio: Algunos miembros del Consejo Escolar o personal pueden resistirse a la implementación del proyecto.

2. Limitaciones tecnológicas: La falta de recursos tecnológicos o la inestabilidad de la conexión a internet pueden afectar la transmisión en vivo.

3. Participación ciudadana limitada: La comunidad educativa y el público en general pueden no participar de manera activa en la gestión del Consejo Escolar.

EJECUCION Y SUPERVISION

Ejecución:

1. Equipo de trabajo: Se creará un equipo de trabajo para la gestión del proyecto, compuesto por:

- Un coordinador del proyecto.
- Un técnico de grabación y edición de video.
- Un asistente administrativo.

2. Adquisición de recursos: Se adquirieron los recursos técnicos necesarios para la implementación del proyecto, como:

- Equipo de grabación o telefonía celular
- Conexión a Internet de alta velocidad.

3. Capacitación: Se capacitará al personal del Consejo Escolar y de las instituciones educativas en:

- Uso de equipos de grabación de video.
- Publicación de contenido en canales oficiales, como Facebook, YouTube e Instagram.

4. Implementación: Se implementará el proyecto, que incluye:

- La transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Escolar.
- La publicación de registros audiovisuales y actas en los canales oficiales.
- La difusión previa de las fechas y horarios de las sesiones y licitaciones.

Supervisión:

1. Reuniones de seguimiento: Se realizarán reuniones de seguimiento periódicas para:

- Verificar el avance del proyecto.

- Identificar áreas de mejora.

- Realizar ajustes necesarios.

2. Indicadores de desempeño: Para evaluar el éxito del proyecto, como:

- Número de sesiones transmitidas en vivo.

- Número de visitas a los canales oficiales.

- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

3. Evaluación periódica: Se realizó una evaluación periódica del proyecto para:

- Identificar áreas de mejora.

- Realizar ajustes necesarios.

- Evaluar el impacto del proyecto en la comunidad educativa y la ciudadanía.

Responsables:

1. Coordinador del proyecto: Responsable de la gestión del proyecto y la supervisión de la ejecución.

2. Técnico de grabación y edición de video: Responsable de la grabación y edición de video.

3. Asistente administrativo: Responsable de la administración y apoyo al proyecto.

Por todo lo antes mencionado la suscripta presenta a revisión el Anexo A como resolución del proyecto que antecede.

ANEXO A

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA

FUNDAMENTOS:

La adopción de este reglamento persigue garantizar una gestión educativa más transparente, participativa y moderna, alineada con las políticas de gobierno abierto.

La transmisión en vivo fortalece la confianza ciudadana y la rendición de cuentas, permitiendo que la comunidad educativa conozca las decisiones que afectan directamente al funcionamiento de las escuelas.

VISTO:

Que el Consejo Escolar de Florencio Varela tiene entre sus funciones garantizar la transparencia administrativa, el acceso a la información pública y la participación de la comunidad educativa en la gestión de los recursos destinados a las escuelas del distrito; y Que conforme a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 6.266, 10.589 y 13.688, los Consejos Escolares deben dictar sus reglamentos internos, determinar el orden de las sesiones, elaborar las actas correspondientes y asegurar el carácter público de las mismas;

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra disponible públicamente un Reglamento Interno vigente del Consejo Escolar de Florencio Varela, ni evidencia de la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias, extraordinarias o actos de licitación pública;

Que el Artículo 23 de la Ley Provincial 10.589 establece que “las sesiones serán públicas”, lo que habilita y promueve la participación de la comunidad, pudiendo adaptarse a los medios tecnológicos actuales mediante la transmisión en vivo;

Que el acceso digital a las sesiones favorece la participación de familias, docentes, auxiliares y vecinos, en línea con los principios de transparencia activa y rendición de cuentas establecidos por la Ley Nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública;

Que existen antecedentes locales, como el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, que transmite sus sesiones ordinarias y extraordinarias por sus canales oficiales, garantizando el carácter público y accesible de su labor institucional;

Por todo ello,

EL PROPONENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE
REGLAMENTO INTERNO:

Artículo 1º – Objeto

Modificación del Reglamento Interno del Consejo Escolar de Florencio Varela, el cual regirá la organización, funcionamiento y publicidad de las sesiones del cuerpo, de conformidad con las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 6.266, 10.589 y 13.688.

Artículo 2º – Publicidad de las Sesiones

Dispóngase que todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Escolar serán públicas, garantizando su libre acceso al público en general y su transmisión en vivo mediante plataformas oficiales digitales.

Artículo 3º – Registro Audiovisual

Establézcase la grabación audiovisual completa de las sesiones, debiendo conservarse los registros digitales en archivo institucional y publicarse dentro de los cinco (5) días hábiles en los canales oficiales.

Artículo 4º – Publicidad de Licitaciones

Dispóngase la transmisión en vivo de los actos de apertura de licitaciones, concursos y contrataciones públicas realizadas por el Consejo Escolar.

Artículo 5° – Archivo y Acceso

Los registros audiovisuales y actas deberán archivar en soporte digital y físico, estando disponibles para consulta pública conforme a la Ley 27.275.

Artículo 6° – Difusión y Comunicación

El Consejo Escolar deberá informar previamente las fechas y horarios de las sesiones y licitaciones mediante publicación en su sitio web y redes sociales.

Artículo 7° – Referencia Institucional

Tómese como antecedente el modelo de transmisión pública del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela.

Artículo 8° – Vigencia y Adecuación

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el cuerpo, debiendo adecuarse las disposiciones administrativas y técnicas necesarias para su cumplimiento.